

10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 – 00224
DEMANDANTE : ROBERTO NIÑO MALAVER y OTRA
DEMANDADO : LUIS GUILLERMO PAIVA

Adjuntar al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la Secretaría de Hacienda del municipio de Ubaté, donde da a conocer que se acató la cautela comunicada y que tiene que ver con el embargo del remanente de los bienes de propiedad del demandado, dentro del proceso coactivo que se adelanta en esa entidad. –fl. 9-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ